

*Condiciones de las subastas*

Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y Normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... documento de identidad número ..... expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ... y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras del ..... se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente Legislación laboral.

Madrid, .....

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de julio de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—3347.

*RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca las subastas que se citan.*

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—«Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de diámetro 150-125 y 100 milímetros en la calle de Puerto de Balbaran y en uniones con calles transversales.»

Presupuesto de contrata: 240.300,65 pesetas.

Fianza provisional: 4.806,01 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Subasta número 2.—«Proyecto de adquisición e instalación de tubería de fibrocemento de diámetro 100-80 milímetros para la finca sin número de Antonio Calvo Santos (Aravaca).»

Presupuesto de contrata: 115.924,22 pesetas.

Fianza provisional: 2.318,48 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta días.

*Admisión de proposiciones*

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

*Apertura de pliegos*

La apertura de las proposiciones se verificarán al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 127), y ante la Junta de Subastas del mismo.

*Condiciones de las subastas*

Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y Normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... documento de identidad número ..... expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ... y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras del ..... se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente Legislación laboral.

Madrid, .....

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de julio de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—3346.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel por la que se enajenan en pública subasta los elementos componentes del remolcador «Muselín».*

Autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel por Orden de 11 de junio de 1962 para enajenar en pública subasta por el tipo mínimo de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) los elementos componentes del remolcador «Muselín», se anuncia que dicha subasta tendrá lugar a los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el siguiente si el del vencimiento fuera festivo, a las once horas, en Gijón, en el salón de sesiones de esta Corporación.

Se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el pliego de bases correspondiente en las oficinas de esta Junta en Gijón.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la misma, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase correspondiente y con estricta sujeción al modelo adjunto, acompañados del resguardo que acredite haber efectuado el depósito que prescribe el mencionado pliego de bases, pudiendo hacerse este depósito en efectivo o valores del Estado.

Serán admitidas las proposiciones en la Secretaría de la Junta desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, todos los días laborables de once a trece y el Secretario expedirá recibo de los documentos presentados, indicando en él fecha y hora de presentación.

En el caso de que resulten iguales dos o varias proposiciones se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los firmantes de aquellas proposiciones y si transcurrido aquel plazo subsistiese igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... calle ..... número ..... con carnet de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los elementos componentes del vapor remolcador «Muselín», se compromete a adquirir los mismos, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Gijón, 2 de julio de 1962.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—Visto bueno: el Presidente, José López de Haro.—3.203.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

*ORDEN de 26 de abril de 1962 por la que se aprueban las modificaciones convenidas para el establecimiento de Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media durante el año académico 1961-1962.*

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto) sobre extensión de la Enseñanza Media, y Vistos los acuerdos aprobados por diferentes Ordenes ministeriales para el establecimiento de la labor docente y las tareas formativas en Secciones Filiales de los Institutos Nacionales de